



Río Grande, 22 de Marzo de 2016.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0031/2016, caratulado "Comisiones Bancarias – Año 2016",

Considerando:

Que, por Nota N° 072/2016, Letra: T.C.M.-D.A., emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para transferir fondos de la cuenta corriente en pesos del Banco Tierra del fuego, a las cuentas corrientes en pesos del Banco Galicia con el objeto de cubrir los futuros gastos y comisiones bancarias de las cuentas sueldos.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 37101712-0 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), a la cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Galicia, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 031/2016.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 059/2016.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal